



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0095-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 03 FEB. 2015

Visto el Oficio N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-GRDS, de fecha 29 de enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0305-2014-GRA/PRE de fecha 07 de agosto del 2014, se designó a la ABOG. QUINTANA POHL MARTHA ODEIDA, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, evaluada la propuesta formulada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de Vicepresidente Regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la ABOG. MARTHA ODEIDA QUINTANA POHL, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la expedición de la presente Resolución, al ABOG. GROWER WILLIAM CAPCHA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud de Ancash, Nivel remunerativo F-3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA
ENRIQUE M. VARGAS BARRENECHEA
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ
10 FEB 2015
Firma: *Enrique M. Vargas Barrenechea*
FEDATARIO BCB: REGION ANCASH